



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 16.08	Hs. 13:59
Numero: 826	Fojas: 2
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	leg 340

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 72/18

Letra: B. MPF

Ushuaia, 16 de agosto de 2018.-

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Ordenanza, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

La avenida Magallanes, eje vial fundamental de nuestra ciudad, es una de las arterias de doble mano que en la zona centro, desde la calle Rivadavia hasta Piedrabuena, tiene cada vez mayor congestión vehicular. Y una vez sorteada la misma cuyo epicentro se encuentra en la intersección con Don Bosco, los automovilistas que circulan en dirección oeste este, aceleran la velocidad, luego de atravesar el lomo de burro sito en Magallanes y 9 de Julio.

A su vez, quienes, en sentido contrario descienden por la mencionada avenida, lo hacen velozmente, convirtiendo así, el cruce con 25 de Mayo, un verdadero riesgo para los automovilistas que ascienden por esta última arteria. Obviamente, los peatones que intentan cruzar esta esquina, también se ven sometidos a este riesgoso cruce.

Lejos de establecer prioridades sobre quién debe tener prioridad de paso, en este cruce, lo cierto es que el vehículo que asciende por 25 de Mayo, no tiene

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."



***Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia***

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

alternativas, ya que los que circulan por Magallanes, en muy raros casos ceden el paso. La pendiente resulta un obstáculo ya que naturalmente oculta al que asciende.

Sin embargo, el mayor problema radica en que los vehículos estacionados casi sobre la esquina oeste-este de la avenida Magallanes, obstaculizan aún más la visión de quien asciende y quien circula por la izquierda. Efectivamente, el automovilista debe avanzar peligrosamente unos pocos metros más de lo exigible, exponiendo la trompa de su vehículo, y la vida de quienes conducen o caminan. Un cartel de PARE, o un lomo de burro, sobre la avenida Magallanes, en la intersección con 25 de mayo podrían generar una reducción de la velocidad, no obstante el problema no se resuelve. Concretamente se debería limitar el estacionamiento desde la mitad de cuadra de la avenida Magallanes, del lado par, ente las calles Fadul y 25 de mayo.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de mis pares para aprobar el presente proyecto de Ordenanza.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

"2018 – Año de los 44 héroes del Submarino ARA San Juan"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTICULO 1° - PROHÍBESE el estacionamiento sobre la margen sur de la Avenida Hernando de Magallanes, desde la numeración 650 hasta la intersección con la calle 25 de mayo.

ARTÍCULO 2° - El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, debe colocar lomos de burro sobre la Avenida Hernando de Magallanes, previo a la intersección con la calle 25 de mayo, en ambos sentidos de circulación, y los correspondientes carteles de PARE.

ARTICULO 3° - De forma.

Lic. Ricardo J. Garramuño
Concejal M.P.F.